

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42216 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de noviembre de 2009 en autos 378/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones, Mantenimiento y Montajes Comespa S.L. con CIF B-83445940 y domicilio C/ Santa Engracia, número 132, 3º derecha, 28003, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal don Antonio López Aparcero, abogado, con domicilio en C/ Rafael Calvo número 42, Bajo, 28010, Madrid, Tfno: 91-3193115.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090087986-1